



D.A. EXENTO N° 7.779.-
SAN BERNARDO, 23 de junio de 2009.-
VISTOS:

La solicitud de la Sra. **Ena Magaly Roa Martínez;**
El Memorandum N° 748-A, de fecha 22 de junio de 2009,
por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
2001; y

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha
25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente industrial provisoria de Microempresa
Familiar para el giro: “Taller de confecciones, compra y venta de ropa y artículos de seguridad industrial y
servicio de bordados” a contar de la fecha de notificación del presente decreto por el plazo de un año a
nombre de **Ena Magaly Roa Martínez;** C.I.: 11.652.510-0.

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada
con antelación.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en
Maestranza N° 33, Población Sur, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro
de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto
al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento de fines pertinentes.



Mvn.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y
ARCHIVO/